



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## DECRETO DE ALCALDÍA N.º 80/2.016.

### DECRETO DE ALCALDÍA N.º 80, DE FECHA 29 SEPTIEMBRE DE 2.016, EN MATERIA TRIBUTARIA.

Vista la reclamación efectuada ref. liquidación núm. 9179818178, en la que solicita la anulación de la deuda que se relaciona a continuación, la cual manifiesta no pertenecerle, ya que por error se ha incluido en el Padrón correspondiente:

<i>Exacción</i>	<i>Periodo</i>	<i>Objeto Tributario</i>	<i>Importe Liquidación</i>
<i>Entrada de Vehiculos</i>	<i>2016</i>	<i>Rf. 877</i>	<i>18,29</i>

Vista la reclamación efectuada ref. Liquidación núm. 9179817831, en la que solicita la anulación de la deuda que se relaciona a continuación, la cual manifiesta no pertenecerle, ya que por error se ha incluido en el Padrón correspondiente:

<i>Exacción</i>	<i>Periodo</i>	<i>Objeto Tributario</i>	<i>Importe Liquidación</i>
<i>Entrada de Vehiculos</i>	<i>2016</i>	<i>Rf. 119</i>	<i>18,29</i>

Vista la reclamación efectuada ref. Liquidación núm. 9179818257, en la que solicita la anulación de la deuda que se relaciona a continuación, la cual manifiesta no pertenecerle, ya que por error se ha incluido en el Padrón correspondiente:

<i>Exacción</i>	<i>Periodo</i>	<i>Objeto Tributario</i>	<i>Importe Liquidación</i>
<i>Entrada de Vehiculos</i>	<i>2016</i>	<i>Rf. 684</i>	<i>18,29</i>

Efectuadas las consiguientes averiguaciones por parte del personal de este Ayuntamiento, resulta que se trata de un error en la confección del consiguiente padrón, por lo que he tenido a bien en RESOLVER:

1º) Dar de baja las deudas antes descritas por los motivos expresados.

2º) Dar cuenta del presente Decreto a HACIENDA LOCAL, para que anule dichas deudas.

3º) Dar cuanta en la próxima Comisión de Gobierno.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:  
EL SECRETARIO;